

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad.: Verbal sumario restitución de inmueble arrendado **076** 2019 01218

Atendiendo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede sobre la entrega del bien dado en locación, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado promovido por Luis Eduardo Leiva romero en contra de Camilo Ernesto Torres Aguirre y Aura María Urrea Prieto, por la restitución del bien arrendado.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese oficio a quien corresponda. Si existe embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

TERCERO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba6bbe3275ca4b0b98f3d78fb55c2d9fe2dc1f06cbdbbbc5b1b143465b3cf465

Documento generado en 28/09/2020 04:39:45 p.m.